



Universidad Nacional de Salta

24/72

SALTA, 30 de Octubre de 1972.

Exp. Nº 063/72

VISTO:

Que esta Delegación a objeto de lograr un mejor funcionamiento y conservación del inmueble de Castañares, dispuso la prestación de servicios de personal no docente en funciones auxiliares, a cuyo efecto incorporó al Sr. Juan Ledesma a partir del día 4 de Setiembre ppdo;

Que el citado, por razones particulares manifestó su deseo de // desvincularse a partir del 15 de Octubre cte.; situación que se produjo y por la que corresponde reconocer sus servicios conforme lo acordado;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art.6º de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Juan Ledesma en calidad de agente A X.- Servicios Auxiliares, en el inmueble de Castañares, en el período comprendido entre el 4 de Setiembre ppdo. y el 15 de Octubre corriente.-

Art.2º.- El reconocimiento dispuesto precedentemente deberá ser imputado al Inc.11- Part.Princ.1120 y conforme a la distribución de créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución Nº 2917/72.-

Art.3º.- Hágase saber y archívese en legajo personal.-

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/1ef